

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 27 de noviembre de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede en el cual sustenta el recurso de apelación dentro del tiempo otorgado. Sírvase proveer.

SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN RADICADO 2019-297

CLAUDIA MEJIA <clamepjuridica@gmail.com>

Vie 30/10/2020 2:47 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; s.herrajesymas@hotmail.com <s.herrajesymas@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (372 KB)

SUSTENTACION RECURSO DE APELACION EJECUTIVO YERALDIN OLANO RAD 2019-297.pdf;

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte
(2.020)

Auto No. 1710
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: ESPUMAS SANTANDER DE OCCIDENTE S.A.
Apoderada: Dra. CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA –
Demandados: clamepjuridica@gmail.com
YERALDIN OLANDO PRADO –
s.herrajesymas@hotmail.com
Radicación: 760014003001 **20190029700**

Encontrado que se ajusta en derecho la sustentación presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se procederá al tenor de lo señalado en el inciso 4 numeral 3º del artículo 323 del Código General del Proceso, por tanto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el sustento de la apelación presentado oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada, el cual fuere concedida por auto 1486 del 27 de octubre hogaño, en contra del auto 1217 de fecha 23 de septiembre de 2020, y concédase el recurso en el efecto devolutivo.

Cb.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9 Palacio de Justicia</p>	SIGC
---	---	-------------

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito (reparto) para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d8a068354aa76aca83b1c83164837ef7c613feabe935de9ac26807142c7b58**

Documento generado en 27/11/2020 09:24:42 a.m.